

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,
por el que ordena el cambio de domicilio de los Tribunales Laborales con Sede en
Puebla del Poder Judicial del Estado*



REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|--------------------|---|
| 17/abr/2024 | ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el cambio de domicilio de los Tribunales Laborales con Sede en Puebla del Poder Judicial del Estado, de sus actuales instalaciones al edificio ubicado en Privada Ciento Veintiuno Oriente número Mil Ciento Veintiséis de la Colonia San Francisco Mayorazgo en la Ciudad de Puebla, a partir del día ocho de abril de dos mil veinticuatro. |

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO

PRIMERO

Se ordena el cambio de domicilio de los Tribunales Laborales con sede en Puebla del Poder Judicial del Estado, de sus actuales instalaciones al edificio ubicado en privada ciento veintiuno oriente número mil ciento veintiséis de la colonia San Francisco Mayorazgo en la Ciudad de Puebla, Código Postal 72491, a partir del día ocho de abril de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO

El inmueble ubicado en privada ciento veintiuno oriente número mil ciento veintiséis de la colonia San Francisco Mayorazgo en la Ciudad de Puebla, Código Postal 72491 se establece como un recinto oficial inviolable por asentarse un órgano jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Puebla.

TERCERO

Comuníquese a la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura para los efectos propios de su competencia en materia de capital humano, recursos materiales e informática.

CUARTO

Se instruye al Administrador de Juzgados Auxiliares en Materia Familiar y Tribunales Laborales a publicar un aviso en la sede de los Tribunales Laborales.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el cambio de domicilio de los Tribunales Laborales con Sede en Puebla del Poder Judicial del Estado, de sus actuales instalaciones al edificio ubicado en Privada Ciento Veintiuno Oriente número Mil Ciento Veintiséis de la Colonia San Francisco Mayorazgo en la Ciudad de Puebla, a partir del día ocho de abril de dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 17 de abril de 2024, Número 13, Cuarta Sección, Tomo DLXXXVIII).

PRIMERO. Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Mediante aviso al público en general que se publique en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado, difúndase el cambio de domicilio.

Así lo aprobaron por mayoría de cuatro votos y firman en Ciudad Judicial Siglo XXI a los tres días del mes de abril de dos mil veinticuatro, las Consejeras Araceli Cabido Vaillard y María Guadalupe Muñoz Pérez y los Consejeros Amadeo Fuentes Añorve y José Eduardo Hernández Sánchez, ante el Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, Efraín Machorro Gayosso. Doy fe. **Comuníquese y cúmplase**". Expido la presente en una foja útil, para los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Judicial Siglo XXI, a tres de abril de dos mil veinticuatro. doy fe. El Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **C. EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO.** Rúbrica.